



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2026/12	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 26 de mayo de 2026

Duración: Desde las 13:00 hasta las 13:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de mayo de 2026, se aprueba sin modificación alguna



2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-49/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Vinuesa (Soria)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Vinuesa (Soria).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Vinuesa deberá facilitar al reclamante una copia del expediente relativo al presupuesto de esta Entidad Local aprobado para el ejercicio 2025.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Vinuesa.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-16/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha resuelto expresamente la solicitud de información mediante una Orden que, en principio, ha adquirido firmeza.**



Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-1426/2025, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Aceptar el desistimiento de D. XXX, al **declarar este haber accedido a la información solicitada, y archivar por este motivo el procedimiento de reclamación.**

Segundo.- Notificar esta Resolución D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-58/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Muñopedro debe facilitar al reclamante una copia de los tres últimos informes de analítica de agua de consumo humano realizados con anterioridad al 6 de febrero de 2025 (fecha de la solicitud), para lo cual se deberá concretar el número de expediente del programa Gestiona donde se localizan o, en su defecto, proceder conforme se indica en el último párrafo del fundamento jurídico octavo de esta Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Muñopedro.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-37/2026, frente a la falta de respuesta a una petición dirigida por D.ª XXX al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila) en relación con la altura de una vía pública	
Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D.ª XXX frente a la ausencia de resolución expresa del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Ávila) de la petición presentada por aquella de reposición de la altura de la Calle XXX en la parte posterior al inmueble localizado en su núm. XXX

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-54/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX en representación de Melquiades Arauzo Bocanegra, ante el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en representación de D. XXX ante el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deben llevar a cabo las siguientes actuaciones, distinguiendo si las denuncias han dado lugar o no al inicio de un procedimiento administrativo:

1.- Para el caso de que las denuncias contra D. XXX hubieran dado lugar al inicio de un procedimiento administrativo, se debe proporcionar al mismo, en su condición de interesado y en aplicación del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la documentación requerida.

2.- En cambio, si las denuncias no hubieran dado lugar al inicio de ningún procedimiento administrativo, se han de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Realizar el trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a los denunciantes de D. XXX, a los efectos de poder llevar a cabo la ponderación prevista en el artículo 15.3 de la LTAIBG.

- Una vez realizado este trámite, adoptar la resolución que corresponda considerando lo expuesto en el fundamento jurídico sexto y proporcionar al solicitante una copia de los escritos señalados, disociando o no los nombres y apellidos de sus firmantes según corresponda a la vista del resultado de la ponderación indicada.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como representante del autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.



Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de Acuerdo, de 26 de mayo de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 83/2026, de 23 de marzo

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 83/2026, de 23 de marzo.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Peñafior de Hornija debe facilitar al reclamante el acceso a la siguiente información:

- Licencias de obras concedidas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 2 de mayo de 2024.

- Información sobre las obras llevadas a cabo en la Casa Consistorial y que comprenda los presupuestos, memorias, proyectos, costes, junto con las facturas asociadas a la partida de carpintería exterior, así como a las partidas de electricidad e iluminación de la Casa Consistorial.

- Licencia otorgada para el cambio de uso de local como tienda de alimentación a dos viviendas unifamiliares propiedad del anterior concejal XXX.

- Movimientos bancarios de todas las cuentas del ayuntamiento desde el 1 de enero de 2020 al 2 de mayo de 2024.

En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al concejal reclamante.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Peñafior de Hornija.



9.-Propuesta de Acuerdo, de 26 de mayo de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 39/2026, de 4 de febrero

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 39/2026, de 4 de febrero.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cogeces del Monte debe facilitar por medios electrónicos la copia de las facturas relacionadas con los gastos realizados en los ejercicios 2023 y 2024 con motivo de la celebración de fiestas populares y de actividades deportivas y culturales. Esta actuación se puede realizar, respecto al volumen total de facturas de que se trate, de forma escalonada y diferida en el tiempo en aras de evitar que se vea afectado el normal funcionamiento del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D^a. XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Cogeces del Monte (Valladolid).

10.-Propuesta de Acuerdo de 26 de mayo de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 87/2026, de 23 de marzo

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 87/2026, de 23 de marzo.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe acreditar la remisión al reclamante de la información solicitada por este, de conformidad con lo indicado en el Decreto del Ayuntamiento de El Tiemblo número 2026-0388.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación y al Ayuntamiento de El Tiemblo. (Ávila)

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente